

Migraciones e igualdad/desigualdad	Titulo
Gil Araujo, Sandra - Autor/a; Morales, Diego - Autor/a; Novaro, Gabriela - Autor/a; Pacecca, María Inés - Autor/a; Cohen, Néstor - Autor/a; Mera, Carolina - Autor/a;	Autor(es)
Argumentos. Revista de crítica social (no. 15 nov 2013)	En:
Buenos Aires	Lugar
IIGG, Instituto de Investigaciones Gino Germani	Editorial/Editor
2013	Fecha
	Colección
Acceso a la justicia; Desigualdad social; Equidad social; Migración; Políticas educativas;	Temas
Artículo	Tipo de documento
* http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20140625042816/argumentos15-1.pdf	URL
Reconocimiento-No Comercial CC BY-NC http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
 Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
 Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar



MIGRACIONES E IGUALDAD/DESIGUALDAD

CONVERSACIONES

25 de septiembre de 2013

PARTICIPANTES:

Sandra Gil Araujo: Doctora en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Docente de postgrado en universidades de Europa y América Latina. Investigadora titular del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Gabriela Novaro: Doctora en Antropología. Docente e investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Diego Morales: Doctor en Abogacía. Director del Área de Litigio y Defensa Legal del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Programa Migración y Asilo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús

María Inés Pacecca: Lic. en Ciencias Antropológicas, Doctora de la Facultad de Filosofía y Letras. Docente e investigadora del Instituto de Ciencias Antropológicas y Directora del Área de Investigación en Antropología y Procesos Migratorios.

COORDINADORES:

Néstor Cohen: Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Investigador del Instituto Gino Germani

Carolina Mera: Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Doctora en Antropología Social y Etnología Urbana de la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, Francia. Investigadora CONICET. Directora del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

NÉSTOR COHEN.– Voy a hacer una introducción muy breve porque creo que lo más importante es la participación de cada uno y cada una de ustedes. Me pareció interesante la propuesta de Argumentos. Revista de crítica social de acompañar la discusión sobre las migraciones con la idea de igualdad-desigualdad. Si bien hay una gran tradición y se ha trabajado mucho, es una temática que siempre está abierta y que desafía a diferentes tipos de abordajes. No es lo mismo mirar las migraciones concibiendo esta idea de la igualdad-desigualdad que mirarlas sin esta concepción. En este sentido la temática tiene en sí misma una heterogeneidad que es muy convocante para discutirla, para trabajarla, y que está siempre abierta. Porque se puede abordar la igualdad-desigualdad en las migraciones pensado más en una concepción mucho más tradicional, ligada a la igualdad en términos de recursos económicos, de riqueza, y en términos de factores que hacen que las migraciones existan como un fenómeno social y apropiado por las ciencias sociales. Pero también esta problemática de la desigualdad y de la igualdad puede ser abordada desde el acceso a derechos, por ejemplo, que es otra mirada –que se complementa con la anterior –pero que tiene también su autonomía y su abordaje propio. También se puede abordar esto desde la participación social, económica, política, o del acceso a derechos, o de las condiciones de vida. Quizás en alguna medida esta complejidad pueda atravesarnos acá en la mesa, y ver cómo estas distintas manifestaciones o expresiones de la igualdad y la desigualdad, hacen que las migraciones se caractericen de determinado modo o las veamos de determinado lugar.

El segundo punto que también me parece interesante y que en parte está representado en la mesa tiene que ver con la intersección de los diferentes campos en que uno puede trabajar; no solamente en las migraciones, sino esta “alianza” entre la igualdad-desigualdad y las migraciones. Acá están expresados algunos de estos campos: está la antropología, el derecho, la sociología, y también la economía, la educación, el trabajo nos acompañan en esto. Hay campos y subcampos, algunos presentes acá y a otros los convocaremos, porque esa mezcla enriquece más todavía este fenómeno que intenté caracterizar brevemente al principio, las distintas miradas que podemos tener desde los distintos campos.

Creo que esta heterogeneidad de puntos de vista desordena el tema de las migraciones, lo cual promueve el debate. Mi concepción es que la problemática de las migraciones, todavía en algunos casos –creo que no en esta mesa –pero en algunos casos, está muy ordenada en cuanto a sus abordajes y creo que es una problemática más inasible de lo que suele aparecer en algunas producciones académicas. No va a suceder en este ámbito, por eso me interesó esta convocatoria. En la medida en que se fue armando el panel me interesó mucho más todavía, me sentí más atraído, no sé si a participar pero sí a escuchar. Lo último que digo y cierro con esto, es que creo que justamente este entrecruzamiento de ópticas es una modalidad que nos puede ayudar a responder algunas de las preguntas que se formulen aquí y a intentar en esta hora y media, realizar aportes sobre este tema.

GABRIELA NOVARO.– Voy a abordar la temática que nos convoca, desde el campo que conozco más que es el educativo. Me parece que es importante tanto tener en cuenta el contexto en el cual las problemáticas educativas se despliegan, como las particularidades del campo específico. Quisiera hacer algunas referencias en torno a tres ejes. En primer lugar, la cuestión de las políticas educativas, y cómo aparece la migración, en segundo lugar la igualdad y desigualdad y las formas de inclusión subordinada de la población migrante latinoamericana en las escuelas; y en tercer lugar, la cuestión de las demandas y las expectativas educativas de las familias y las organizaciones de migrantes. En torno a las políticas educativas es importante incluir o relacionar la cuestión de la igualdad y la desigualdad con el tema de la legitimación. Particularmente, mi recorte va a estar relacionado con mi trabajo, que se centra en la cuestión de saberes y referencias de identificación. Un primer paso para avanzar en estas tres dimensiones –la política, los contextos escolares más cotidianos y las familias de organizaciones –es tener muy presente cómo la igualdad y la desigualdad se juega en formas sutiles. Hay procesos evidentes donde es más fácilmente registrable, denunciado y visible, y otras situaciones más ocultas o más sutiles, que son las que hay que atender especialmente.

En el campo educativo una de las primeras cuestiones, insoslayable para pensar la problemática de la migración y la educación, es la coexistencia de distintos mandatos en torno a cómo se supone que serán los sujetos educados, cuál es el modelo de formación de sujeto. El punto es cómo, a pesar de que en los discursos de los últimos veinte años ha

venido machacándose sobre la necesidad de diseñar políticas sostenidas en el reconocimiento de la diversidad, esto coexiste con un mandato nacionalista de identificación muy fuerte. En especial en los contextos escolares más concretos, pero también a nivel de las políticas, se trata de un discurso nacionalista que tiene muchos elementos excluyentes; en el mismo sentido es necesario atender a los límites de los nuevos discursos y las nuevas retóricas sobre la inclusión, la interculturalidad, etcétera. En estos discursos se refleja un vacío muy grande respecto al campo de la población migrante, que no acaba de ser incluida ni en las propuestas de educación común, ni en las de educación diferenciada las cuales suelen restringirse sólo a la población indígena. Hay, en primer lugar, una discusión pendiente que sería bueno abordar en el debate posterior que es la forma en la que se define y cómo se determina lo común en educación, el contenido de lo que todos los niños deben saber y los modelos con los cuales se deben identificar. Por otro lado, también debemos seguir reflexionando y atendiendo a la forma en la que se definen las propuestas diferenciadas. En los últimos quince años se ha legitimado en distintas jurisdicciones, una modalidad que se llama educación intercultural. Analizando el contenido de esa modalidad a nivel nacional se restringe a la población indígena, en Provincia de Buenos Aires se considera un colectivo un poco más amplio, aunque en la implementación concreta se conciben sujetos bien limitados.

Creo que hay que poner en cuestión los límites de las políticas estatales en este sentido, teniendo en cuenta además que los contextos de las escuelas concretas son especialmente complejos; nos encontramos que a pesar de tanta normativa y tanta retórica sobre la diversidad, en las escuelas concretas la lengua, la simbología nacional y los cultos religiosos siguen siendo asociados con referencias únicas o casi únicas. Desde esas referencias la imagen de la población migrante, en especial de cierta población migrante con distintos usos de la lengua, creencias y referencias de identificación nacional, sigue ausente. Por otro lado, lo que muchos estudios han definido como formas de inclusión subordinada de esa población es un tema que debemos intentar desentrañar. Con inclusión subordinada nos referimos a situaciones en las cuales formalmente los niños migrantes están, mayormente a nivel de la escuela primaria, incluidos en la escuela, pero en circuitos de escolarización devaluados, descendidos de grado. De esta forma muchos niños migrantes están sometidos a una discriminación menos visible que la exclusión evidente que se refleja en formas sutiles

de desigualdad. Entre esas formas menos visibles de subordinación resulta particularmente grave considerando la función de la escuela la vigencia de ciertos imaginarios que suponen que por el solo hecho de ser niños migrantes limítrofes tienen pocas posibilidades de aprendizaje, y mucho más si son –como en muchos casos– niños provenientes de sectores populares. La desigualdad se agrava por el desconocimiento de las trayectorias educativas previas de los niños. En la docencia se registran en el caso de los niños migrantes, particularmente los latinoamericanos, muchos estereotipos instalados sobre lo que han sido sus situaciones de escolaridad previa, y muy poca información en el sistema; constituyendo el desconocimiento otra forma de desigualdad si tenemos en cuenta que el conocimiento de la trayectoria educativa previa es una condición para buenos desempeños futuros. De esta forma, en gran medida la inclusión termina siendo un mandato que se les impone a los docentes sin preparación ni capacitación previa que garantice que esa inclusión se logre en condiciones de mínima igualdad. Por otra parte, hemos registrado también como en las aulas, o en la vida escolar más cotidiana, las mejores intenciones a veces terminan en las peores cosas; así, por ejemplo en ocasiones sucede que con la intención de valorizar y visibilizar cuestiones que han sido históricamente invisibilizadas en la escuela se provoquen más marcamiento y señalamiento de la población migrante con atributos asociados a lo indígena. Esta situación es particularmente disparadora para pensar de qué forma muchas políticas de visibilización y de reconocimiento de la diversidad acaban en estas formas sutiles de desigualdad. Estas formas no aparecen ni en lo que se documenta, ni en lo que los sujetos dicen, sino en el registro de relaciones más concretas y más cotidianas.

Por último, un nivel donde hay que trabajar muy especialmente, es en el relevamiento de qué esperan las familias y las organizaciones con respecto a la formación de sus hijos. Uno de los desafíos para la investigación es cómo relevar demandas de integración en condiciones de mayor igualdad cuando siguen existiendo expectativas de conservar ciertas distinciones. Es el problema histórico de igualdad y diversidad, muy complejo de pensar conjuntamente en relación con los inmigrantes debido a que el proyecto para las nuevas generaciones. Existe una problemática que hemos registrado reiteradamente en las investigaciones y que se refiere a la demanda disciplinadora hacia la escuela, sobre todo en contextos familiares de privación. Esta demanda, por supuesto, no es exclusiva de la

población migrante, sino que es bastante extendida en ciertos sectores sociales, pero en el caso de la población migrante se suma a modelos de identificación particulares, donde la cuestión disciplinada se ha manejado con otros énfasis, y donde hay mucha dificultad de los actores escolares para descifrarla; aparece la sanción moral primero y pocas intenciones de comprender qué hay atrás de esas solicitudes o expectativas; surgen cuestiones como los derechos del niño e imágenes instaladas en el sistema educativo. En el marco de estas tensiones es interesante atender a las propuestas de educación alternativa que muchas veces los colectivos migrantes generan. Aquí la atención tiene que focalizarse en qué medida esas propuestas son alternativas, y en qué medida son formas subordinadas de coexistir con el modelo de educación común. Para analizar algunas de las cuestiones de la migración y la educación son útiles muchas veces, salvando las distancias, considerar investigaciones ya realizadas sobre las propuestas de educación indígena autónoma o las propuestas de educación intercultural y bilingüe.

DIEGO MORALES.— Mi enfoque es más desordenado, voy a plantear cuatro ideas que tienen que ver con una explicación acerca de qué pasa con la nueva ley y la desigualdad y con cómo el Poder Judicial, actor incorporado por la Ley, va a explicar el fenómeno migratorio, los flujos migratorios, el reconocimiento y, finalmente, los derechos de los migrantes. Utilizo esto como excusa al solo efecto de plantear algunas percepciones que tenemos a partir del dictado o lectura de sentencias en detalle. Estamos muy lejos de los planteos más sofisticados que estabas mencionando en materia de desigualdad o igualdad en la educación, para que te des una idea acerca de cuáles pueden ser los análisis que desde el derecho se están haciendo en materia de igualdad y desigualdad estamos aún en planos mucho más básicos, como si una norma que limita el acceso a derechos es constitucional o no, si una norma es contradictoria o no con la nueva ley de migraciones.

La primera cuestión es cómo ha sido la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en materia de igualdad y desigualdad y sobre todo a partir de ciertos derechos sociales que voy a identificar. La segunda cuestión está relacionada con una investigación muy reciente, que hicimos para corroborar una inquietud que teníamos a partir de la lectura de los fallos de la Corte. Pareciera que la Corte limita el reconocimiento de derechos de los migrantes cuando estos migrantes reclaman el acceso a pensiones y beneficios sociales, a supuestos

en los que significan erogaciones presupuestarias importantes. La investigación aborda el interrogante de ¿qué pasa con el acceso al derecho a la vivienda, en Morón y en la Ciudad de Buenos Aires? Partíamos de dos experiencias concretas, y descubrimos que la cuestión migratoria o de su situación migratoria no tenía relevancia. El derecho que supone una erogación presupuestaria tremenda en materia de construcción de casa lo que significa conseguir el terreno, darle el título de propiedad, resolver la cuestión migratoria de la persona. Su situación migratoria la cual no tenía incidencia a la hora de darle o no el título, de darle o no un beneficio social en materia de acceso a la vivienda. Es un interrogante, por ejemplo, por qué una AUH requiere tres años de residencia y el acceso a un plan de vivienda no. La tercera línea de análisis se relaciona con una propuesta nuestra de clasificar ciertas situaciones de desigualdad. No es lo mismo una desigualdad fundada en una decisión burocrática que una incorporada en una ley, que una que se origina por la falta de implementación de una norma, pero tiene que ver con una clasificación implícita a la hora de analizar estrategias de protección. Y la cuarta línea se refiere al fallo muy reciente del 2012, de la Corte Suprema que sostiene que la situación familiar de un migrante no es obstáculo para decidir su expulsión. La Corte está revisando incluso su propia jurisprudencia reciente en materia de expulsión a partir de la existencia de antecedentes penales. La cuestión es por dónde están pasando problemas serios hoy en día en materia de discriminación de migrantes.

Resumiendo los cuatro puntos: el primero se refiere a los resultados de una investigación que realizamos hace un par de años en base a la revisión de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en materia de igualdad. Las conclusiones fueron: hay discriminación de extranjeros para el acceso a cargos públicos. La Corte ha desarrollado una jurisprudencia fenomenal, en la cual se afirmaba que si el Estado establecía una distinción para acceder a cargos públicos o del Estado en contra de migrantes, era el Estado el que tenía que probar la razonabilidad, la justificación, las causas que habilitaban esa distinción. Pensamos que con este argumento de la jurisprudencia que había construido durante veinte años en materia de discriminación de extranjeros se podía ganar cualquier caso de distinción entre nacionales y extranjeros, sobre todo ante el acceso a derechos básico: pensiones sociales, pensiones asistenciales, pensiones por discapacidad. Sin embargo la Corte modula esta jurisprudencia o la reduce un poco, y lo que establece es: está en juego es el derecho a la

vida, entonces si se prueba que la persona va a morir, se exige al Estado que entregue la pensión por discapacidad. Otro juez opinó que si a un extranjero se le pide veinte años de residencia, es cierto que es demasiado tal vez, cinco años, tres años, puede ser un plazo más razonable. En definitiva, los jueces en ese caso desarmaron la norma a partir de otro tipo de argumentación. Ya no le exigen al Estado que justifique o dé razones de por qué establece la distinción sino que cambian de recorrido. Si la Corte tiene un inmigrante que está pidiendo acceder a un cargo público de médico en un hospital de Córdoba, no tiene problemas en afirmar que esa norma se sospecha que es inconstitucional; en cambio si una niña boliviana pide una pensión asistencial, los jueces de la Corte hacen otro tipo de razonamiento y le otorgan la pensión. Creo que es un dato que existe cierta preocupación de la Corte para no abrir espacios de reconocimiento de derechos universales, en especial para poblaciones pobres. Existe una jurisprudencia de la Corte que se aplica y que determina que es un problema del Estado que el Estado analice, y eventualmente, si llega al Poder Judicial se asegurara o protege básicamente el derecho a la vida o el derecho a la salud. La Corte hizo un esfuerzo enorme. ¿Para qué? Porque era la primera vez que llegaba a la Corte un caso de pensión graciable o pensión no contributiva. Era la primera vez que un pobre llegaba a la Corte a discutir cuáles eran las condiciones de acceso a una pensión no contributiva, en general prevista para segmentos en una situación muy particular. Existía un setenta y seis por ciento de discapacidad, se acredita que los padres no tienen ni empleo ni acceso a e empleo, se acredita que no haya un familiar esté subsidiando esa familia, entre otras cosas. Por primera vez un caso de esas características llegaba a la Corte, la Corte se enfrenta a un problema jurídico, no a un problema de decisión discrecional. La revisión de toda la jurisprudencia posterior muestra que toda la idea de reconocimiento de derechos vinculados a pensiones no contributivas, está articulada con ese caso de extranjeros. Los casos de extranjeros generan o abren alguna jurisprudencia, no tan beneficiosa para el extranjero en sí- porque tiene la carga de la prueba que su vida o su salud están en juego- pero generan una jurisprudencia interesante en materia de reconocimiento de derechos. La conclusión sobre este fallo, es que la Corte estaba interesada en no abrir o generalizar políticas universales debido al impacto que puede tener esto en los presupuestos públicos. La Corte en general cuando le niega la posibilidad a una persona privada de libertad, que no tuvo condena y que es absuelta, lo que en

realidad está intentando es negarle la posibilidad de solicitar una reparación al Estado por esos dos, tres años, que estuvo detenido sin razón. La Corte sostiene que no hay reparación, que es el costo que todos tenemos que asumir por una investigación judicial. Nuestro interrogante posterior fue por qué esto no sucedía en discusiones jurídicas respecto al derecho a la vivienda. El año pasado hubo un fallo de la Corte Suprema, que reconoce el derecho a una mujer e hijo boliviano a acceder a una pensión o un subsidio habitacional. Es un caso muy debatido denominado Quizberth Castro. De la sentencia de la Corte, del argumento o las defensas que opuso el propio Gobierno de la Ciudad de Macri, o incluso los argumentos que se habían dado en las instancias anteriores, la nacionalidad boliviana, la situación migratoria, situación migratoria del hijo, nunca apareció en la discusión. ¿Qué quiero decir con esto? Que la familia o la estrategia del abogado que llevó ese caso ocultó el dato boliviano, pero lo cierto es que la Corte cuando redacta los antecedentes de la familia, menciona el origen boliviano de la madre y del hijo, pero no tuvo ninguna incidencia sobre la deliberación ni sobre la discusión, no tuvo impacto alguno en materia de recortar las capacidades o las posibilidades de dar una discusión jurídica o judicial en materia de protección del derecho a la vivienda. En base a esto revisamos un caso nuestro sobre noventa familias que reclamaban la construcción de casas al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2003. De esas noventa familias, cuarenta y siete eran extranjeras, y de esas cuarenta y siete alrededor de treinta y cinco no tenían documentación ni residencia en Argentina en términos más formales. Las casas finalmente se construyeron y se entregaron a todos. Respecto a los que no tenían DNI se hizo una especie de título de propiedad ad referendum a la presentación del DNI. Mi lectura es que cuando el Estado tiene que planificar, invertir un caudal importante de dinero no hay ningún problema pero cuando piensa la discusión en materia de AUH, la exigencia de tres años o de veinte años de residencia es diferente. Volviendo a la cuestión de la Corte Suprema, y cómo la nueva ley de migración está generando un impacto en materia de reconocimiento, o levantar el nivel en materia de reconocimiento de derechos, en el año 2007 y en 2009 la Corte Suprema resolvió dos fallos importantísimos donde básicamente establece que toda decisión de la autoridad migratoria que tenga un impacto sobre las familias, deben ser revocadas. La corte se basó en casos donde familias chinas, que habían presentado la información sobre la composición familiar, cuáles eran sus ingresos, la

existencia de un título de propiedad de dos casas, etcétera, etcétera. En el año 2012 la Corte tuvo que resolver un caso donde una persona que había sido condenada por un delito de robo, plantea el mismo argumento: “Migraciones me expulsa porque tengo este antecedente penal, tengo una familia, tres hijos argentinos, una esposa argentina”. La Corte Suprema dice lo siguiente: la ley de migraciones establece un impedimento para los que tengan antecedentes penales, no pueden regularizar su situación migratoria, no pueden quedarse en la Argentina, por lo tanto la expulsión está bien hecha. Aquellos que no tienen antecedentes penales tendrían un vehículo importante para la discusión de su situación migratoria; aquellos con antecedentes penales tienen un problema serio en la Argentina, sean peruanos, sean paraguayos o sean extra MERCOSUR. Tendríamos que reflexionar por qué existen estas lecturas en el Poder Judicial. Estos son los temas que estamos analizando en materia de igualdad, desigualdad, cómo resulta este proceso de transferencias o discusiones a partir de la incorporación de un nuevo actor como el Poder Judicial.

SANDRA GIL.– Yo voy a hablar de cuestiones más generales, porque mis trabajos y mis investigaciones tienen más que ver con el contexto europeo y en concreto el español. Tengo acá algunas anotaciones y a lo mejor más preguntas que respuestas. Una de las cosas que me parecen importantes, y que ya se fue mencionando en la mesa, tiene que ver con cuáles son o cómo podrían pensarse los distintos factores o las distintas variables que van configurando las diversas formas o ese diverso juego entre igualdad y desigualdad, en relación con los procesos migratorios. Esto es importante porque justamente es lo que va a dar lugar a los distintos posicionamientos de los sujetos. Entonces en el caso migratorio por supuesto el estatuto jurídico es fundamental, el tema de los orígenes nacionales –y después voy a volver sobre esto –la cuestión de clase, la cuestión de género también, y el tema de las edades. Y lo que se verifica –a nivel internacional –es que por un lado hay una población migrante cada vez más diversa, acompañada a su vez de una complejidad de las legislaciones, de una cada vez mayor categoría de inmigrantes en este caso, que genera un proceso y un sistema de estratificación de derechos, que luego se van articulando con campos o áreas concretas. Estoy pensando, por ejemplo, en el campo de la educación o en el campo del trabajo. No es lo mismo ser mujer inmigrante trabajando en el servicio doméstico, por ejemplo, que ser mujer inmigrante trabajando en una multinacional, esto es

algo muy obvio. Y cómo luego las características de ese campo específico del mercado de trabajo van a condicionar también esas formas de acceso a derechos. Y en ese sentido aparece esto que estaba marcando Diego, estas distintas áreas del derecho, derecho a la vivienda, y el derecho a delinquir en definitiva podríamos plantearlo, ¿no? El derecho, esto que Hannah Arendt llamaba el derecho a tener derechos, esta exigencia de corrección política a la población inmigrante, el hecho de que no se les permite, por ejemplo, delinquir. No tienen derecho a delinquir, tienen que ser como unos ciudadanos modelos. Entonces el ejemplo de lo que Abdelmalek Sayad llama la doble pena en Francia, me hizo acordar cuando estabas hablando ahora, justamente la doble pena es la pena de encarcelamiento a los migrantes y después la pena de expulsión. Es la doble pena porque justamente es esta prohibición de esa desviación. Estas distintas variables que van configurando esas estratificaciones de derechos ponen en evidencia la complejidad a la hora de analizar o de estudiar estas formas distintas de acceso a derechos y a recursos también. Y entonces, si bien a lo mejor esto del estatuto jurídico, clase, género, edad, es más evidente, al pensar en orígenes nacionales uno puede pensar o suponer que se está hablando de un origen nacional otro; pero otro proceso interesante, me parece, que va reconfigurando esto también, son los procesos de integración regional. Cómo esos procesos de integración regional van modificando también el estatuto de los migrantes, cómo cambia la situación de un migrante, con –por ejemplo –el reconocimiento de derechos a los migrantes del Mercosur, y cómo se profundiza también la diferenciación con los migrantes extra regionales. Ayer me llegó un informe de la OIM, un informe sobre inmigrantes extra regionales, y me hizo acordar al concepto de extra comunitarios también, que es la definición por la negación, es lo que no se es. En general en los debates en los que yo he participado acá en Argentina, sobre la cuestión de derechos, de migrantes, hasta hace muy poco se dejó bastante de lado el tema de las implicaciones que tiene este reforzamiento de esa región común, de la búsqueda de la ciudadanía común del Mercosur, y lo que implica para los que son extra Mercosur. Y siempre me acuerdo un congreso que se hizo hace unos años en la Biblioteca Nacional, que era sobre estas cuestiones. Lo compararon con la Unión Europea, como que a lo que se debería llegar era a la lógica de la ciudadanía comunitaria de la Unión Europea. Claro, pero la lógica de la ciudadanía comunitaria de la Unión Europea implica también, justamente, la negación de la ciudadanía a los que no son comunitarios. Y

muestra lo difícil que es luego acceder a una plena ciudadanía, cuando la lógica de la ciudadanía sigue basada en la pertenencia nacional, porque al final para ser ciudadano de ese espacio regional hay que ser ciudadano nacional de uno de esos países miembros. Cuando hablo del tema de los orígenes nacionales en este caso me refiero a eso y me parece que es un tema que es necesario tener en cuenta y empezar a cuestionar la lógica, que pareciera una lógica natural, de que los pertenecientes a un área o a una región tienen que tener unos derechos diferenciados de otros.

Otra cosa que me parece también importante y que va en la misma línea para pensar, algo que hablabas Gabriela, del mandato nacionalista de la escuela. Yo creo que eso es algo que está siempre en las formas de pensar la migración, es muy difícil salirse de esa lógica, y es lo que en realidad siempre marca y recuerda esa diferencia, como original, y estos discursos sobre la integración también cuando en realidad no importa lo que haga un inmigrante para integrarse, sobre todo determinado tipo de inmigrante, de determinados orígenes nacionales, de determinada clase, siempre se les va a recordar su no pertenencia a la nación. Y en ese sentido también es importante para pensar esto de la dinámica igualdad-desigualdad, el fuerte vínculo que existe entre el orden nacional y el orden migratorio. Y yo en este sentido he de decir que soy bastante pesimista, porque el orden nacional se basa justamente en la discriminación, ese es su fundamento histórico, entre los que son parte de la nación y los que no son parte de la nación. Entonces, con esa base siempre me parece que es muy utópico pensar en una igualdad absoluta, porque en la medida en que el mundo está organizado en un sistema de estados nacionales, organizados, por cierto, jerárquicamente (que tampoco es un detalle menor, porque también es algo que va a atravesar esa relación entre los extranjeros y los nacionales) pensar en la igualdad total como algo posible, bueno, lo considero una utopía. Igual yo soy una pesimista activa, lo cual no quiere decir que uno no intente y que eso no sea algo a querer lograr pero que siempre, me parece a mí, supone ciertas frustraciones, porque aparece en distintas esferas y en distintos ámbitos esta cuestión de que ese origen distinto, esa diferencia nacional es algo que atraviesa las formas de inclusión y de exclusión de los inmigrantes en los distintos ámbitos.

MARÍA INÉS PACECCA .—Eso hasta que lleguen los marcianos y todos nos unamos.

SANDRA GIL.—Sí, más fácil eso a que se terminen los estados nacionales.

MARÍA INÉS PACECCA.—Yo quisiera contribuir con una serie de reflexiones—bastante generales e impresionistas—en relación con la migración y el mercado de trabajo. Digo “impresionistas” porque en verdad para mirar detalladamente la inserción en el mercado de trabajo es necesario contar con cierta información estadística y censal que habitualmente surge de procesamientos que, para todo el continente, realiza el CELADE (el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, de la CEPAL). Estos procesamientos permiten conocer, para la población económicamente activa, el país de origen, el sexo, la edad, la rama de actividad (por ejemplo agricultura, industria, construcción, servicio doméstico, etc.) y la categoría ocupacional (empleador, empleado, trabajador por cuenta propia...). Puesto que aún no están disponibles estos cruces a partir de los datos del Censo de 2010, mis reflexiones serán bastante laxas...

Dicho esto, es posible hacer algunos comentarios que en torno a tres tipos de procesos que están ocurriendo simultáneamente. Uno, en relación con los puestos de trabajo históricos o tradicionales de la migración limítrofe y peruana en Argentina. Otro, en relación con ciertas modificaciones normativas que sospecho han incidido favorablemente en la “calidad”/formalidad del trabajo. Y tercero, una reflexión muy incipiente respecto a la presencia más reciente y reducida, pero novedosa, de jóvenes estudiantes universitarios provenientes principalmente de Colombia, Ecuador y Venezuela.

En relación con la primera cuestión, todo indicaría que en la actualidad sigue siendo cierto que la inserción en el ámbito laboral tiene una fuerte impronta según sexo/género y país de origen. ¿Qué quiere decir esto? Que para analizar y comprender el trabajo de las personas migrantes en Argentina, sigue siendo relevante su género y su país de origen. Cuando se miran los datos del Censo anterior, el del año 2001 (según el procesamiento realizado por IMILA – CELADE al que hacía referencia antes), surgen tres cuestiones bastante nítidas en relación con la migración proveniente de Bolivia, Paraguay y Perú —que además constituyen los grupos más dinámicos y con mayor crecimiento en las últimas dos décadas. Esos datos del censo 2001 muestran cómo las y los trabajadores migrantes se concentran en ciertas actividades, y cómo en la concentración (al igual que en ciertos casos puntuales de dispersión) sigue siendo relevante el sexo y el país de origen. Si miramos la inserción laboral desde la perspectiva del sexo, vemos que el trabajo doméstico empleaba en 2001 al

56% de las mujeres peruanas, al 37% de las mujeres paraguayas y al 17% de las mujeres bolivianas. Es decir que la concentración en el trabajo doméstico es notoria, sobre todo para mujeres peruanas y paraguayas. Para los varones, la construcción sigue siendo una actividad importante para paraguayos y bolivianos (empleaba al 20% de la PEA) pero no tanto para peruanos, de los cuales casi el 30% trabajaba en comercios, restaurantes u hoteles. Es interesante observar que la concentración de los varones paraguayos y peruanos en ciertas actividades no es nunca tan alta como la de las mujeres del mismo origen en trabajo doméstico.

Desde este punto de vista, es notorio el hecho que, en la migración proveniente de Bolivia, la concentración de las mujeres en servicio doméstico es bastante menor, ya que a diferencia de las mujeres peruanas y paraguayas, también se empleaban en comercio (17%), agricultura e industrias manufactureras (alrededor del 9% en cada actividad). Naturalmente, esta dispersión ocupacional de la migración boliviana se vincula con procesos de capitalización (quintas, talleres, comercios, mercados acopiadores de verdura en fresco y mayoristas de textiles) que han convertido a los migrantes más antiguos en dadores de trabajo de los migrantes más recientes.

Si bien una afirmación taxativa sería prematura, no pareciera haber evidencia de cambios significativos relativos a la concentración histórica del trabajo de personas migrantes en determinadas actividades, donde además las prácticas de contratación han sido predominantemente (e incluso abrumadoramente) informales. Sin embargo, sí es posible que dos cuestiones hayan incidido en la calidad de estos puestos de trabajo. Una de ellas fue la promulgación de la Ley de Migraciones N° 25.871 en el año 2004 y el programa de regularización conocido como *Patria Grande*, que implementó inicialmente el criterio de nacionalidad para la regularización migratoria. La situación migratoria irregular y la concomitante falta de DNI argentino fue un enorme e histórico obstáculo para la formalización de las relaciones laborales. Aunque lo intentaran, ni trabajadores ni empleadores podían sortear razonablemente la valla del DNI, alimentando así modalidades laborales condenadas a la informalidad. La simplificación del trámite migratorio para residentes provenientes de los países limítrofes y Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, y sus costos comparativamente razonables, sin duda ha abierto una puerta, o al menos ha contribuido a cerrar la puerta de la irregularidad forzosa. La otra cuestión refiere al fuerte

impulso hacia la regularización en el trabajo doméstico, que culminó este año con la sanción de la ley N° 26.844 – *Régimen especial de contrato de trabajo para personal de casas particulares*. En la medida que son tantas las mujeres migrantes que se emplean como trabajadoras domésticas, es razonable pensar que la combinación de ambas normas (la ley migratoria y el régimen de contrato de trabajo) incidirá en la formalidad del vínculo laboral y en la protección de quienes trabajan. Creo que es interesante destacar que ninguna de las dos leyes fue pensada prioritariamente en relación con el trabajo migrante, pero que sin duda ambas contribuyen a mejorarlo. Es decir que aun cuando las personas migrantes sigan empleándose en actividades tradicionales (construcción, trabajo doméstico, etc.), es muy probable que estos puestos de trabajo hayan mejorado su “calidad” en lo que respecta a formalidad laboral y acceso a derechos.

Finalmente, un último comentario acerca de un proceso que se está viendo en los últimos años, y que refiere a la llegada de jóvenes venezolanos/as, ecuatorianos/as, colombianos/as o peruanos/as que vienen para dar continuidad a estudios de grado y de posgrado, tanto en instituciones educativas públicas (cuyos posgrados son arancelados) como privadas. (Como nota al margen, quisiera señalar que el crecimiento de la matrícula de estudiantes extranjeros de grado y posgrado (así como el *boom* de las carreras sin matrícula en instituciones educativas privadas –diseño gráfico, diseño de indumentaria, licenciaturas varias- y de los posgrados en general) se vincula a las facilidades para la obtención de la residencia resultantes de la ley de Migraciones N° 25.871). Si bien gran parte de estos jóvenes relata su migración centrándose en la continuidad de los estudios, muchos de ellos comienzan a tener presencia sistemática en algunos espacios de trabajo que, notablemente, no son los que habían estado disponibles para la migración histórica peruana, boliviana o paraguaya. Se emplean en puestos ligados a servicios, atención al público o gastronomía (pero no como lavaplatos ni ayudante de cocina, sino meseros/as, cajeros/as, empleados/as de mostrador en maxikioscos, etc.).

Es decir que sigue habiendo una cierta fragmentación étnica o por nacionalidades en el acceso a determinados puestos de trabajo, pero pareciera que estos puestos de trabajo van camino de la formalización de las relaciones laborales. Lo cierto es que si no hubiera ocurrido primero la modificación en la ley migratoria, y muy singularmente la ampliación

de los criterios de acceso a la residencia, la informalidad laboral seguiría siendo la regla obligatoria en relación con el trabajo de personas migrantes.

Esta situación abre otra línea de reflexión, que se relaciona con la visibilización de los extremos. ¿Qué es lo que se ve y lo que se muestra en relación con el trabajo de las personas inmigrantes? El escándalo: las mujeres paraguayas en los prostíbulos, los costureros bolivianos en los peores talleres. Más allá de las situaciones particulares de cada uno de estos casos (y que ameritan una discusión aparte) su “mostración” mediática permanente vuelve insistentemente sobre el inmigrante como un extraño, como un ser ajeno al cuerpo de la nación y como depositario de todos los estigmas, incluidos los estigmas laborales. Así, determinadas modalidades productivas se presentan como si fueran prácticas o costumbre étnicas, y no como lo que en realidad son: modelos de negocios. Una enorme parte de los talleres de confección de indumentaria responde al mismo modelo de negocio, ya se trate de un taller en Lomas de Zamora, Sao Paulo, Nueva York o Bangladesh, ya sean migrantes bolivianos, taiwaneses, filipinos o mexicanos. Mirar estas formas de producción desde su lógica de modelos de negocio estrechamente relacionados ciertos aspectos del capitalismo globalizado es claramente una tarea inconclusa. Es muchísimo más fácil señalarlas como formas de trabajo etnicizadas y “culturales”, de esas formas tan “curiosas” e “idiosincrásicas” que tienen los migrantes para organizarse en el ámbito laboral.

NÉSTOR COHEN.– Bueno, hemos sido obsesivamente prolijos y prolijas en el manejo del tiempo. Yo voy a cometer una pequeña transgresión y le voy a pedir a Caro que diga... No corresponde, pero me tomo esa atribución. Porque hete aquí la casualidad que tiene que ver también con una temática tuya.

CAROLINA MERA.– Sí, bueno, primero me pareció súper interesante que efectivamente se plantee un diálogo sobre la inclusión-exclusión de los migrantes desde distintos campos, disciplinas, problemáticas específicas–como decía Néstor al principio. Quizás yo voy a abrir otra discusión diferente. Todas las presentaciones ponen en escena algún cambio que tiene que ver con la ley migratoria. Pareciera que hay como un antes y un después, complejo. Las apreciaciones impresionistas de María Inés son más optimistas que las de Sandra, que lo sigue viendo anclado en esa idea de identidad homogénea nacional o que ahora podría ser una cosa regional tipo la Unión Europea. También en educación para

llegar a esa mirada compleja y que da cuenta de las distintas dimensiones de las políticas, de los contextos y de las familias es necesario poder haber dado un paso, y que esa igualdad de derechos exista. Y entonces pensaba, sobre todo por una de las apreciaciones de Sandra, cuando mencionó si no estamos de alguna manera volviendo a replicar esa construcción de una identidad ahora regional en función del que no es. Y entonces me pregunto si no hay que contextualizar la ley: qué ley teníamos antes de esta ley, por qué la ley Videla no se había podido cambiar a pesar de la movilización de los organismos, de las asociaciones de migrantes. Durante los ochentas y noventas hubo una movida política de la sociedad civil en general y de asociaciones muy fuerte, incluidos muchos diputados y senadores, y así y todo no había podido cambiar la legislación migratoria. Entonces hablo de contextualizar. Esta ley sale de alguna manera gracias a un contexto político nuevo, que tiene que ver con una apuesta a construir nuevas relaciones políticas regionales, una región latinoamericana, y que en realidad –y para ser un poco provocadora –no sé si no tenemos la ley gracias a que hay ese proyecto político liderado por ciertos gobiernos de la región que están apostando desde lo político, cultural, económico y de las relaciones internacionales, a generar una región, y entonces en función de eso tenemos una ley diferente. Si no, creo que la posibilidad de legislar la vida de los migrantes hubiera seguido en debate. Entonces eso para contextualizar y poder salir de ese debate y volver a mirar los espacios micro donde se juega en algún lugar el impacto real de los derechos, el acceso real a los derechos. Y después algo que también me parece interesantísimo, que decía Diego, esto de judicializar hasta ese punto, cómo los migrantes de alguna manera están abriendo un camino en ciertas esferas de la legislación, con respecto precisamente al hecho de vulnerar derechos de ciertos actores sociales, y cómo los migrantes hacen cabeza en esto, y pensaba: los migrantes han hecho cabeza en muchas áreas, ¿no? No sólo las legislativas en función a estos ejemplos que vos diste de vivienda, o de estos fallos de la Corte Suprema, sino que también los migrantes son los que abren el camino a plantear una sociedad un poco más plural, más diversa, que se haga cargo de que esta identidad nacional hegemónica, homogénea, y de pretensión asimilacionista, está en crisis, que hay una cantidad de proyectos culturales en disputa. Y esas formas sutiles de discriminar de las que habló Gabriela, son parte de las disputas por las nominaciones, por la categorización de los actores. Los migrantes son un actor de una riqueza social, de una riqueza combativa en el

sentido de plantear resistencias, esto de abrir campos de lucha y de reivindicación para sociedades mejores, más allá de los casos puntuales.

NÉSTOR COHEN.— - Gracias Carolina. Estuvo bueno porque hiciste una síntesis puntual de lo que se dijo. Yo quería retomar un poco y meternos en esta media hora que nos queda para debatir. A mí me parece que más allá de los enfoques que cada uno y cada una hizo desde sus propios campos de trabajo, experiencias, etcétera, etcétera, como mínimo había como cuatro puntos de coincidencia de los cuales se estuvo hablando, con más o menos énfasis, con mayor pesimismo u optimismo. Esto de pesimismo u optimismo, digo para retomar lo que dijiste vos, no son categorías muy académicas que digamos, pero me refiero a que de algún modo también expresa en qué momento estamos nosotros acá en Argentina. A lo mejor si nos hubiéramos reunido en la década del noventa, que es cuando yo empecé a investigar sobre estas temáticas, coincidiríamos en el pesimismo. Creo que esto tiene que ver con lo que está ocurriendo, depende de cómo miremos la botella, lo que está lleno y lo que está vacío de la botella. Volviendo a lo que quería decir, creo que hay cuatro ejes en ese sentido coincidentes que me parecieron bastante interesantes y que sería bueno poder desarrollarlos un poco.

Cuando María Inés dijo por ejemplo que la inserción en el mercado de trabajo tiene una impronta, y hablaste de la impronta nacional étnica o impronta de género, o cuando vos hiciste referencia, Diego, también a cuestiones de algunos fallos, algunos de la Corte Suprema u otros, y así lo mismo creo que pasó con lo tuyo Sandra. Me parece que hicieron referencia a algo que de algún modo todavía está presente y posiblemente resquebrajándose, a lo cual yo le pondría el nombre de código hegemónico, en el cual estas cuestiones se intentan resolver o se constituyen como conflicto, que hacen que el origen nacional étnico de algún modo ponga al sujeto en un lugar diferente que aquel que no es. Veo un cierto código que a lo mejor está en el derecho, está en la escuela, está en el trabajo, está en distintos ámbitos, y que me parece que quizás sea una de las cuestiones más complejas, y quizás sea una de las últimas batallas que se puedan resolver, aunque me parece que estamos lejos todavía de resolverlo, se están resolviendo otras cuestiones. Yo le pongo ese nombre, pero creo que se estuvo hablando de ciertos códigos, que todavía están bastante vivos y que se expresan de distinto modo a través de las experiencias que cada

uno de ustedes tuvo. Y esto se relaciona también con algo que mencionaron en distintos momentos, inclusive bastante explícitamente algunos de ustedes, que tiene que ver con la invisibilidad del otro, cómo ese sujeto aparece invisibilizado. Diego, vos mencionaste varios ejemplos, pero el último, que te referías a que en la Corte Suprema si se lo mira desde el derecho penal es una cosa, y si no se lo mira desde el derecho penal es la otra. Hubo varias menciones, pero ese ejemplo es uno de los tantos en donde ese sujeto queda invisibilizado. Se lo invisibiliza respecto a que su condición de migrante no aparece, no es visible, no es tomada en cuenta, sino que está oculta, ignorada, alejada, controlada, disciplinada, el nombre que queramos ponerle, pero que de algún modo lo que seguro no ocurre es que esté visibilizado para todos nosotros, y esto también se repitió en las presentaciones y exposiciones de ustedes también, ¿no?

Y me parece también que el tercer punto del cual se estuvo hablando bastante... yo vengo del campo de la sociología, o sea que también tengo el sesgo, estaba escuchando lo que se decía y se estuvo hablando mucho de las relaciones sociales. De alguna manera el fenómeno de las relaciones interculturales no es otra cosa que una expresión de las relaciones sociales, o un modo de estudiar las relaciones sociales. Y se estuvo hablando bastante desde ahí en distintos ámbitos, en la escuela, en el Poder Judicial, en el trabajo. Mirando en qué lugar va quedando migrante en esa trama de relaciones sociales. Veo que en general la mayoría de las exposiciones de ustedes pusieron el énfasis en que esas relaciones sociales todavía son relaciones sociales de dominación, en alguna medida. A pesar de que algunas de ellas se reconstruyen en un campo más de igualdad, pero sin embargo son relaciones sociales asimétricas de dominación. Esto de algún modo también se relaciona con lo del código que yo mencionaba antes, este código hegemónico.

Y el último punto, antes de comenzar la discusión entre todos, tiene que ver con esta "contradicción" entre el marco normativo y el acceso a derecho. Que es conocida, pero aquí algunas de las presentaciones enfatizaron el hecho de que tenemos un marco normativo que podríamos ver como superador de otros marcos normativos, inclusive en América Latina. Y sin embargo ese marco normativo todavía tiene una fuerte brecha entre cómo ese marco es realmente apropiado. Pero no solamente en el Poder Judicial, yo creo que es apropiado por todos nosotros. Me parece que también en este punto es interesante, no sólo por lo del acceso a derecho, creo que Argentina particularmente es un fenómeno

interesante por el marco normativo que tiene, o sea como que esa es una condición necesaria pero todavía no suficiente como para resolver esto. Porque creo que ahí se entremezcla el código hegemónico, la invisibilidad y otras cuestiones. Se habló también de otras cosas, pero yo elegí estas cuatro cuestiones que me parecían interesantes.

SANDRA GIL.– Quiero aclarar una cosa: cuando hablaba de pesimismo no me refería a la Argentina, lo pensaba más a nivel general, global o internacional. No estaba pensando en el caso argentino y sí a lo mejor en el ámbito regional. Ahí creo que hay una diferencia importantísima entre el contexto argentino y otros como por ejemplo Bolivia, con unas paradojas complicadas en cuanto a lo que tiene que ver con la regulación de la migración...

NÉSTOR COHEN.– Brasil. Brasil, muy complejo.

SANDRA GIL.– Claro, con un discurso sobre sus emigrantes, de Bolivia, y luego con un tratamiento de los inmigrantes que es de los peores. Y cuando hablaba de la ciudadanía sudamericana, o Mercosur, pensaba en la Conferencia Sudamericana de Migraciones, que también es un tema complejo. Y eso también creo que es interesante, justamente lo que vos decías, Carolina, cómo el tema de la migración devela o pone sobre la mesa otras cosas que no tienen que ver con la migración. Por ejemplo se torna muy difícil el tema, por ejemplo, de definir una ciudadanía que vaya más allá de la ciudadanía vinculada a la pertenencia nacional.

Dos cuestiones más que me parecen importantes para el tema de igualdad y desigualdad son, por un lado las prácticas formales o lo que está inscripto o escrito en la legislación, y luego el tema de las prácticas informales, esto de que los distintos ámbitos realmente asuman el espíritu de la ley. Y en ese sentido hay un montón de irregularidades en cuanto a exigencias. Estoy pensando en el caso concreto de colombianos, que es lo que aparece más, o lo que llega más, de exigencia de documentaciones o de reservas de hoteles, un montón de cuestiones que no deberían ser, y son, y eso también es en otros ámbitos. Y después –y ya más en el campo de los estudios o de los análisis –también creo que hay que diferenciar entre el ámbito de la elaboración de las políticas, que es el ámbito de lo posible, y lo que es el ámbito del estudio de las políticas, que no es lo mismo y que a veces se confunde: a veces la gente que estudia políticas se cree que hace políticas, y me parece importante mantener la diferencia. No es igual tener la política como campo de exploración que tenerla como

campo de elaboración. Y cuando se confunden las dos cosas se puede perder capacidad crítica. Vuelvo a decir lo mismo: a mí siempre las migraciones me parecen como unos lentes para ver otras cosas, en realidad, y en parte tiene que ver con el tipo de sociedad que se construye, y ese me parece que es el desafío importante porque pone muy en evidencia limitaciones que en otras áreas no se ven de una manera tan clara como puede ser por ejemplo la cuestión del trabajo, la precariedad laboral y ese tipo de cuestiones.

GABRIELA NOVARO.— Tomando algunas cosas de las sistematizaciones que ustedes hicieron, pensaba, por ejemplo, en relación con las improntas nacionales y étnicas. Me parece que en las presentaciones ha surgido más bien como un interrogante en torno al alcance de esas improntas. Yo creo que tanto en educación como en lo jurídico, como en el trabajo, y en los temas que comentaba Sandra, el presupuesto inicial en nuestras investigaciones quizás era que hay una impronta étnica y nacional. Y en realidad, por ejemplo, en el campo educativo, uno se pregunta, esta discriminación hacia los migrantes, esta demanda de las familias de disciplinamiento, esta baja de expectativas de logro, ¿en qué sentido hay una impronta nacional en eso, y en qué sentido es algo que los colectivos migrantes comparten con muchos otros sectores en situaciones similares de privación? Creo que tiene que ser una pregunta y no un presupuesto de la investigación. Lo que marcás vos, Inés, con el mercado de trabajo, hasta dónde esto opera como una variable determinante de la situación de desigualdad que registramos, y hasta dónde a veces la situación de migración es un elemento de legitimación más de la desigualdad, pero no es la causa necesariamente, o no es la causa fundamental. Eso por una parte.

Por otro lado, la cuestión de la invisibilidad a mí me parece que es algo bien relevante para tener en cuenta. En el campo educativo por ejemplo, menciono la situación que se da con la derivación a los sistemas de educación especial de la población, por ejemplo, migrante boliviana. Donde lo que en ocasiones dicen a nivel de los funcionarios políticos es: nosotros no identificamos por nacionalidad, porque eso fijaría más el estereotipo de que los niños migrantes bolivianos son derivados al sistema de educación especial, que sabemos que es un sistema paralelo y desde el cual los chicos difícilmente retornan al sistema de educación común. Ahora, el hecho de no visibilizarlo también oculta una situación de hecho de desigualdad. Respecto a esos chicos para los que el porcentaje de la derivación es más

elevado por temas que no tienen que ver con problemas cognitivos sino de diferencias de lengua, historias de los sistemas educativos nacionales o lo que sea; el no tener los porcentajes de esa diferencia, nos deja atados a la impresión de que son más los de determinados rasgos fenotípicos y formas de habla, pero no más que eso, obstruye la posibilidad de hacer una denuncia con fundamento de esa situación.

Lo otro que pensaba también en relación con esta cuestión de la dominación, la hegemonía, y la potencialidad y el pesimismo, que se me hizo todo un combo ahí, me encanta que pensemos en las potencialidades, pero al mismo tiempo yo traje el ejemplo de la escuela propia de los colectivos migrantes, donde uno podría suponer que hay una potencialidad alternativa en relación con el sistema educativo hegemónico. Pero en realidad, por la dinámica en que muchas veces estas experiencias –que parecen alternativas –se despliegan, en verdad terminan siendo realmente formas deprivadas de coexistir con lo mismo sistema. Entonces es bueno partir de la potencialidad pero no perder la vigilancia, y atender a las múltiples formas con que estas cosas son incorporadas y muchas veces terminan en algo totalmente distinto a lo que plantearon.

SANDRA GIL.–Es complicado entender eso. El ámbito de la educación siempre me parece un ámbito complejo para saber... pasa esto de que a veces las mejores intenciones pueden tener los peores resultados, ¿no?

GABRIELA NOVARO.– Frecuentemente.

SANDRA GIL.– Pensaba en experiencias donde hay un privilegio de la lengua materna, estoy pensando en el caso holandés, en el cual se terminaron creando dos trayectorias escolares, que además se llaman escuelas negras y escuelas blancas. Por supuesto la escuela negra es la que nunca llega a la universidad, donde en realidad justamente la falta de habilidad en la lengua nacional, que es el neerlandés, los deja afuera del mercado de trabajo y de la posibilidad de educación universitaria. Y en realidad el objetivo en principio era que mantuvieran esa lengua materna, el reconocimiento de la multiculturalidad por ejemplo. Digo que es complejo.

GABRIELA NOVARO.– Además, en el caso por ejemplo de la lengua, y en el caso de las producciones culturales se ha denunciado sistemáticamente cómo el formato escolar modifica el sentido de esas prácticas para hacerlas escolarizables. Entonces lo que la lengua

puede significar en ciertos ámbitos de uso, o ciertas creencias concebidas como tradicionales, cuando se trasladan a a la escuela, en realidad aparecen como prácticas totalmente estereotipadas, que se adecuan a los espacios y tiempos institucionales y pierden su contexto de significación. Entonces, ¿tienen que estar presentes en la escuela o no, de qué modo y para qué? Yo creo que es una pregunta también.

SANDRA GIL.– Claro, sí, exactamente. Por eso digo que a veces las mejores intenciones, ¿no?

CAROLINA MERA.– Sí, también agregaría algo que tiene que ver con esto que marcó Néstor la última reflexión. Hay actores que ejercen ciertos mecanismos de dominación sobre otros, y está clarísimo que los migrantes, al igual que los pobres y otros colectivos, se desempeñan dentro de esas redes de dominación. Entonces para esos actores, tener marcos normativos inclusivos no es lo mismo que no tenerlos. Por un lado, creo que eso es importante tenerlo en cuenta en el análisis y en la discusión académica y política, que no sé si pueden darse de manera tan separadas. Y por otro lado tenemos que ver la aplicación que se hace de esa normativa general. Qué pasa con las agencias que implementan esto que plantea Sandra?, pero sobre todo qué pasa con las personas que constituyen esas instituciones. Y en las escuelas siguen estando los mismos maestros que antes, o ahora tamizados por manuales de interculturalidad que les dan en la preparatoria antes de entrar, pero que en el fondo no han debatido críticamente sobre lo que significa un imaginario nacional hegemónico, Gabriela vos hiciste referencias a ciertos símbolos de la religión, la lengua, que siguen siendo dominantes en nuestro sistema educativo. Y yo diría no sólo en el sistema educativo, también en los medios de comunicación. En los medios de comunicación está clarísimo esto que mencionaba María Inés también en el mercado de trabajo, por qué esa etnitización de ciertos aspectos negativos que son característicos y típicos del sistema capitalista y se presentan como particulares de ciertos colectivos. O lo mismo esto que vos, Gabriela, decías antes sobre el no reconocimiento de las trayectorias previas de los migrantes, negarles que hablan otra lengua materna ya es una forma de dominación. Entonces, el desafío sería cómo desde el campo de los estudios migratorios, y haciéndonos cargo de esta complejidad, podemos analizar y tratar de ver aristas dentro de ese mundo híper complejo, híper politizado, híper combativo, porque yo creo que más allá

del intento de silenciar, que más allá del intento de criminalizar a ciertos migrantes, de estigmatizarlos, los migrantes y sus colectivos y sus asociaciones siguen ahí, articulando, en coyunturas políticas más o menos favorables, pero definitivamente brindan no sólo objetos de estudio y de reflexión en el campo migratorio, sino y sobre todo en el campo de las políticas públicas y de la política en general. Hay una movida a partir del migrante, el migrante en realidad atraviesa todas las dimensiones de lo social, la religión, la educación, el mercado de trabajo, de habitación, etcétera, pone en escena una cantidad de problemas, en una sociedad que se está debatiendo.

SANDRA GIL.— Yo te hago una pregunta, Diego, ¿Vos por qué creés que existe esta diferencia, por ejemplo, entre esos casos que pusiste donde el tema del acceso al derecho a la vivienda no está vinculado a su condición migrante, y en cambio respecto de la solicitud de este hombre de permanecer acá teniendo familia, teniendo hijos y todo, prima su condición justamente migrante que hace que no pueda quedarse, a pesar de lo que se podría pensar como derechos del menor? O ese tipo de cosas.

MARÍA INÉS PACECCA.— Yo tengo una pregunta vinculada a esto, y que también es para Diego: estos casos que trabajaron, ¿no es que llegaron a la Corte *porque* las personas eran migrantes? O sea, toda la secuencia jurídica que se planteó y todas las discusiones que se plantearon, ¿no eran *porque* las personas eran migrantes?

DIEGO MORALES.— Sí, sí, el argumento para llegar a la Corte era por su condición de migrantes.

MARÍA INÉS PACECCA.— ¿Los dos casos?

DIEGO MORALES.— Sí, sí, los dos casos. Incluso los chinos ganan en la Corte...

MARÍA INÉS PACECCA.— Pero el caso llega a la Corte porque son chinos.

DIEGO MORALES.— Llegan porque son chinos. Y tienen una red legal armada detrás, y eso también es importante para pensar cómo vas corrigiendo esas situaciones. Granados Poma es un estudiante de abogacía que fue solo, no articuló la estrategia legal con nadie, empezó a estudiar en la cárcel y se llevó solo su caso. Le fue mal porque planteó mal el caso, pero él llegó a la Corte; llegó a la Corte por su condición de migrante, porque supo que podía pelearla en la Corte, porque entendió que tenía un derecho a la unidad familiar reconocido.

Es cierto que llegan porque son migrantes. El caso de Quisberth Castro respecto de la vivienda es distinto, porque es un caso que la Corte elige, la Corte dice, si el Estado de la Ciudad de Buenos Aires definió una política de subsidio para aquellos que se quedaron en la calle, no puede de un día para otro decir ahora volvés a la calle. Vos dijiste que le ibas a dar algo para que no siga en la calle, no podés devolverlo a la calle, ese es el razonamiento. Pero la Corte de mil casos elige ese, es el caso más grave que encontró, una mujer sola, boliviana, con un hijo discapacitado. Entonces es raro, fue al extremo la Corte también.

MARÍA INÉS PACECCA.— Creo que todo esto muestra otra faceta de la temática migratoria, y es que la migración y los migrantes nos obligan a pensar. A nosotros, individualmente, pero también a las instituciones y al Estado. Personalmente, pienso que, en algún punto, los migrantes (como categoría) son como las mujeres (también como categoría), en el sentido que muchas veces son pensados / somos pensadas como portadores de una condición o una naturaleza (la extranjería, lo femenino) que tiene la capacidad de presentarse como si fuera pre-social, pre-política, pre-clasificatoria: las mujeres son *naturalmente* mujeres, los migrantes son *naturalmente* migrantes. Y esa *naturaleza* funciona como la piedra basal (¡que tenemos que dinamitar!) a la que en última instancia recurren todas las restricciones o limitaciones para el acceso a derechos...

GABRIELA NOVARO.—El problema verdadero es la asociación entre nación y cultura, el no comprender la nación como una organización del Estado, territorial, etcétera, y pensar que en el imaginario de muchos docentes nación es cultura. Y en el imaginario del sistema educativo en general, lo intercultural es eso...

MARÍA INÉS PACECCA.— Es la otra nación.

GABRIELA NOVARO.— Es la otra nación, o el otro cultural, la cuestión es la definición esencial de intercultural. Hay propuestas de política educativa en las cuales hay un intento de pensar la interculturalidad, o la diversidad cultural como una característica de la educación común como un trabajo sobre la educación de todos los sujetos.

NÉSTOR COHEN.— Quería referirme justamente a esto que estás diciendo vos ahora, Gabriela. Coincido contigo, Inés, la escuela, las instituciones en general, el Estado como tal, piensa la interculturalidad como un destinatario, esto es cierto, no sólo la escuela, en el Poder Judicial pasa lo mismo, en las fuerzas de seguridad, en los hospitales pasa lo mismo;

el Estado se va expresando en distintas instituciones y lo hace de ese modo. Pero creo que es interesantísimo lo que planteaste, porque en el momento en que el fenómeno de la interculturalidad sea pensado en términos de que no es el otro sino que hay dos otros fundidos, es en el momento en que todo esto que estamos hablando desaparece.

MARÍA INÉS PACECCA.– Es cuando llegaron los marcianos.

NÉSTOR COHEN.– Llegaron los marcianos. No lo digo por qué lo de llegaron los marcianos, yo no sé si van a llegar o no los marcianos, no tengo la menor idea, pero..... sería mucho más complicado.

MARÍA INÉS PACECCA.– ¿Pero el Estado puede hacer ese trabajo?

NÉSTOR COHEN.– Creo que sí que se puede hacer, y creo que el desafío está justamente en ese punto acerca de cómo poder analizar a través de estas instituciones el fenómeno de la interculturalidad.

CAROLINA MERA.– Yo quiero decir hacer un ejercicio de especulación reflexiva utilizando la imagen de “los marcianos”. Hoy existen ciertas comunidades que se instalan en el espacio urbano de una manera muy exterior y a la vez muy propia de estas sociedades “globalizadas”. Desde una relación cultural explícita, negocian provocativamente esa imposición que las culturas hegemónicas nacionales les imponen. Tienden a recrear escenarios biculturales, o tri, en algunos casos, me refiero por ejemplo a comunidades diaspóricas, que se instalan en una ciudad, en un Estado, pero desde el tipo de instalación y sociabilidad negocian las representaciones al interior de los grupos, por ejemplo el caso del migrante chino que mencionó Diego. De los coreanos se podría decir lo mismo, muchos son ya biculturales, no bilingües, biculturales. Estos modelos diferentes de diálogo cultural, o como quieran llamarlos: interculturalidad, diversidad, o multiculturalidad, ¿no podrían ser vistos como elementos que provocan a los Estados, por un lado, e incomodan a la sociedad civil en general, por el otro. Sobre todo desde el momento en que pueden disputar los valores hegemónicos desde una minoría.

SANDRA GIL.– Sí, yo lo pienso no tanto desde el grupo en cuestión, sino desde una visión justamente que puede ser una visión del Estado, a mí me parece que en ese sentido tiene mucha influencia las historias de construcción nacional, ¿no? Y si bien Argentina es un país que tiene un discurso y una definición como país de inmigración no todos los migrantes

ocupan el mismo lugar, ¿quién entra en el crisol? La cuestión es si el Estado reconoce dentro de esa narrativa sobre la construcción nacional, qué lugar ocupan por ejemplo los chinos y los coreanos.

CAROLINA MERA.— Totalmente. Tuvimos un Estado que recibió migraciones desde muy temprano, pero siempre con la pretensión de asimilación. Perdimos lenguas, perdimos hábitos culinarios, perdimos una riqueza cultural en aras de esa asimilación a la identidad nacional. Pero en ese momento las maestras eran las primeras en adoptar esa bandera de la identidad nacional. ¿Qué va a pasar en un par de años cuando tengamos, por ejemplo maestras chinas ya, o coreanas? Va a cambiar

- Bolivianas hay.

CAROLINA MERA.— Bolivianas, y que ojalá fueran bilingües, aunque la clase sea en español. Pensemos qué modelo de diálogo cultural se va configurando, porque estamos en una muy debatida, y muy compleja sociedad, con muchos debates nuevos. Una sociedad que va muy de a poco construyendo un piso desde la diversidad, y también incluye la diversidad sexual. Para mí la ley de la identidad de género o la ley del matrimonio igualitario, no son menores, también contribuyen a una percepción, a una concepción sobre la diversidad que tienen las sociedades y desde las cuales dialogan y gestionan con las otredades.

SANDRA GIL.— Yo puedo hablar de mi experiencia como hija de españoles, es algo personal entonces quizás no tiene mucho alcance, pero a mí nunca nadie me preguntó de dónde te sentís, si española o argentina. Y en cambio yo sé que en la escuela a hijos de bolivianos les hacen esa pregunta o les dan su banderita en las fiestas, y a mí eso jamás nunca nadie me preguntó, porque todo el mundo dio por hecho que yo me siento argentina. Entonces pienso ¿qué lugar ocupan en ese imaginario de la Nación los distintos grupos? El otro día una doctoranda me contaba que se puso a hablar con el colectivo y el chico le dice “yo soy boliviano, nací acá pero soy boliviano”... Ella le preguntó “cómo, ¿naciste en Argentina pero sos boliviano?”. Eso no creo que sea una cuestión individual, una dinámica individual de ese colectivo. Eso es algo que es un posicionamiento que asume también por el lugar en el que lo coloca la sociedad en la que nace.

CAROLINA MERA.— Exacto, por mencionábamos los imaginarios. Cuando yo hablo de la concepción sobre la diversidad que tiene una sociedad, tiene que ver con eso. Hay

tendencias, no es *un* Estado que tiene una política asimilacionista, discriminadoras. Son instituciones, actores, también en procesos de cambio...

DIEGO MORALES.— Yo quería mencionar algo más, que tanto en las investigaciones tuyas, María Inés, de Susana, o tuya Carolina, digo, la idea de clase y legislación migratoria estaba muy marcada. La idea de cómo reaccionaba la legislación frente al tipo de migración, al tipo de flujo, estaba muy marcada. Creo que ese ejercicio hay que hacerlo ahora, que se involucra un actor nuevo como el Poder Judicial. Yo no perdería la cuestión de la pobreza como eje que marca respuestas, al menos de la agencia judicial, que ya sabemos cómo está conformada. Y a la vez la idea de pobreza puede generar que ganes el caso. Entonces, ¿por qué deliberadamente yo no dije que de mis noventa familias, cincuenta eran inmigrantes? No lo dije porque mi dato para ganar el caso era que vivían en la calle, no era que además eran migrantes. Entonces el Gobierno de la Ciudad no lo quiso tampoco sacar, al juez no le importó, y listo. En los dos sentidos lo digo, porque la forma en que opera el derecho es muy rara.

MARÍA INÉS PACECCA.— Es que los dos criterios juegan para los dos lados en tu aseveración. Porque en algún momento pobreza y migración son indicadores de vulnerabilidad y en otro es aquello de lo cual hay que protegerse para proteger el tesoro público o para proteger la Nación.

DIEGO MORALES.— Entonces me parece que hay que seguir utilizando el ejercicio de estas otras ramas, al menos para el campo del derecho. Insisto, estamos muy alejados aún de dar estas discusiones más sofisticadas en términos de análisis, o mostrar que esta trayectoria demuestra un efecto discriminatorio. Sí, está construido como idea que uno puede ganar un caso si demuestra algún efecto discriminatorio. Algunas situaciones de género se han ganado, pero es muy reciente. En la cuestión migratoria, donde encima tenés que convencer un actor nuevo. El primero fallo de la Corte citando la nueva ley es de 2007, tiene cinco años.

MARÍA INÉS PACECCA.— Yo mociono no decir más “la nueva ley migratoria”, porque ya va para diez años...

CAROLINA MERA.— Quiero recuperar algo de los trabajos que están haciendo desde las investigaciones de Néstor Cohen, sobre las representaciones sobre los migrantes en el

Poder Judicial, y... para seguir con nuestra categoría, no es muy optimista. Va a pasar lo mismo que con la escuela, se reproducen los estereotipos, muchos los jueces, por ejemplo, tienen el peor de los estereotipos de los migrantes, entonces judicializar también tiene riesgos.

DIEGO MORALES.— Pero como decía María Inés, cuando la Corte tuvo que elegir el peor caso para introducir en la agenda pública la cuestión del derecho a la vivienda tomó el caso de una mujer boliviana con un hijo boliviano discapacitado. Una cuestión tal vez táctica más para nosotros abogados, pero a la vez hay que tenerla en cuenta. Esos mismos jueces le dijeron que no al que tenía antecedentes penales para quedarse en Argentina al solo efecto de continuar con su unidad familiar. No es que estaba pidiendo una casa, no, decía “me quedo acá porque mis hijos son de acá”, y le dijeron que no. Entonces resalto cómo estos dos lugares también hay que tenerlos en cuenta.

NÉSTOR COHEN.— Hay algo más que vos, Diego, lo planteaste, que me parece interesante, esta idea de que estamos frente a diferentes tipos de migrantes. Y en eso por ahí discrepo un poco en comparar mujeres y migrantes, me parece que hay alguna diferencia de distinto tipo, porque además uno es inclusivo del otro, las mujeres también están dentro de los migrantes. Me refiero a lo siguiente: vos hiciste mención a dos cuestiones que me parecen importantes, que hace a esta tipificación del migrante y que no es menor, que es el origen nacional (no todos los migrantes acá son exactamente lo mismo), también hay una diversidad en términos de cómo responden las instituciones frente a esos migrantes. Las instituciones no tienen un comportamiento uniforme frente a cualquier tipo de migrante. Y la segunda, que tiene que ver con el tipo de migrante, que hiciste mención también, que fue el tema de la pobreza. No todos los migrantes son pobres, lo cual hace que haya tipos de migrantes también... Creo que eso complejiza más todavía toda esta problemática.

Les agradezco mucho a todos la participación. Hemos podido compartir este momento y mirar el fenómeno de la igualdad y desigualdad en las migraciones, desde diferentes campos y perspectivas.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.